

# proyecto de resolución

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*RESUELVE*

*Imponer con el nombre FLOREAL GORINI, a la sala de reuniones de la Comisión de Cooperativas, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

*Dr. Héctor Polino  
Diputado Nacional*

## **Fundamentos**

Señor Presidente:

Con la desaparición física de Floreal Gorini la sociedad argentina pierde un gran luchador social, de firme conducta principista y de compromiso militante con las causas de la justicia y la solidaridad.

Su temprana intervención en las luchas del gremio bancario en 1958 y 1959 continuó con una activa participación en la etapa fundacional del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, donde brindó un aporte decisivo para crear un sistema financiero solidario de profunda inserción social, que supo resistir con dignidad los embates antiooperativos consumados durante las dictaduras de Onganía y de Videla, y cuya experiencia permanece viva en el imaginario colectivo, marcando el rumbo para la reconstrucción iniciada con la sanción de la Ley 25.782.

Entre 1995 y 1997, Floreal Gorini ocupó una banca en la Cámara de Diputados por el Partido Comunista, a cuyo Comité Central perteneciera desde 1983. Su fecunda labor parlamentaria se tradujo en más de cuarenta proyectos de ley y en más de doscientos proyectos de resolución. Si bien uno solo de esos proyectos pudo alcanzar la sanción definitiva durante su manda-

---

to, transformándose en Ley 25.027 sobre protección del patrimonio social cooperativo, cabe señalar que muchos de ellos fueron recogidos después por otros legisladores y alcanzaron sanción definitiva. Así sucedió, por ejemplo, con su Proyecto de nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Otros proyectos liminares, como el de Ley de Radiodifusión, aguardan aún la sanción parlamentaria, para garantizar en general el derecho universal a la comunicación e información, y en particular, para derogar el artículo 45 de la nefasta Ley de facto 22.285, que prohíbe a las cooperativas y demás entidades de la Economía Social prestar servicios de radiodifusión y televisión.

Resultó especialmente proficua su labor parlamentaria en materia cooperativa, materializada en una docena de proyectos de ley, entre los cuales se puede mencionar el Proyecto de Ley de Cooperativas de Vivienda y el Proyecto de Cooperativas de Reactivación y Reversión Comercial e Industrial, que anticipa criterios para la recuperación de empresas en crisis bajo la forma cooperativa. En particular, su preocupación por preservar la naturaleza solidaria de las entidades financieras cooperativas, quedó plasmada con la reforma del artículo 17 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, concretada en 2002 mediante la Ley 25.562.

La obstinación de Gorini en la búsqueda de salidas superadoras para la crisis económica, social, política y sobre todo cultural que se abatiera sobre nuestro país como resultado de la aplicación de las políticas neoliberales, se concretó en el año 2002 con la creación del Centro Cultural de la Cooperación, concebido como un foro de estudio y reflexión sobre los problemas de la sociedad argentina, en la búsqueda de salidas a través de los estudios sociales y de las más diversas expresiones del arte y la cultura en general.

La trayectoria de los luchadores sociales como Floreal Gorini ilumina el camino de quienes aspiran a construir una sociedad más justa y solidaria, y ostenta méritos suficientes para hacerlo acreedor al homenaje de esta Honorable Cámara.

Por lo expuesto solicito la pronta aprobación del presente proyecto de Resolución.

*Dr. Héctor Polino*  
*Diputado Nacional*